



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Servicio de Información
y Atención al Ciudadano
- SIAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Jesús María,

18 ENE. 2017

CARTA N° 0015 -2017-OEFA/SIAC

Señor

Notificación electrónica ()
Villa El Salvador.-

Asunto : Respuesta a consulta realizada el 11 de diciembre de 2016

Referencia : Solicitud de acceso a la información del 11.12.2016
(Expediente N° 2016-E01-082116)

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual consulta lo siguiente:

"[SIC] La información que deseo obtener es la forma como se asignan multas en los procedimientos sancionadores que tiene OEFA. Ello debido a un trabajo que estoy haciendo en la universidad. Deseo saber si hay alguna fórmula matemática que utilizan al momento de poner multas".

Sobre el particular, es preciso indicarle que su solicitud no constituye un pedido de acceso a la información pública por tratarse de una consulta respecto a las materias que se encuentran bajo el ámbito de las competencias del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

En la actualidad, se encuentran bajo nuestra competencia los sectores de Minería (mediana y gran minería), Energía (hidrocarburos y electricidad), Pesquería (procesamiento pesquero industrial y acuicultura de mayor escala) e Industria manufacturera (rubros de cerveza, papel, cemento, curtiembre, fundición de metales, biocombustible, elaboración de bebidas, elaboración de azúcar y otros). En materia de Organismos Vivos Modificados (OVM), es competente para la vigilancia, control, supervisión, fiscalización y sanción en cuanto al cumplimiento de obligaciones fiscalizables relacionadas a la liberación de OVM.

Asimismo, se pone en su conocimiento que el OEFA es un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la fiscalización ambiental y de asegurar el adecuado equilibrio entre la inversión privada en actividades económicas y la protección ambiental. Además, es el ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), facultado para ejercer la fiscalización ambiental en los subsectores de su competencia, la cual comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de sus administrados, así como el régimen de otorgamiento de incentivos de buenas prácticas ambientales. En ese sentido, el OEFA ejerce una función normativa y supervisora a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) sobre las demás actividades económicas, que se encuentran bajo la competencia de las EFA de ámbito nacional, regional o local, que conforman el Sinefa.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Servicio de Información
y Atención al Ciudadano
- SIAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En relación a su consulta, es pertinente indicarle que mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 035-2013-OEFA/PCD del 11 de marzo del 2013, se aprobó la Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores agravantes y atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 007-2012-MINAM, la misma que proporciona criterios objetivos para la graduación que la autoridad administrativa determine por el incumplimiento de la normativa ambiental en aquellas actividades vinculadas a la gran y mediana minería, y con relación a las labores de explotación, beneficio, transporte y almacenamiento de concentrados minerales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JORGE RENZO LÓPEZ AGUILERA

Responsable (e) del Servicio de Información
y Atención al Ciudadano (SIAC)

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

SIAC/JRLA/phcf

C.C.: OCAC

Se adjunta la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 035-2013-OEFA/PCD del 11 de marzo del 2013